Quito, 05 de Mayo del 2017

**SEÑORA** 

SILVANA MERCEDES ZAPATA QUINATOA

COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MO-ZATRANS S.A.

#### DE MIS CONSIDERACIONES:

EXP

Yo, SILVANA MERCEDES ZAPATA QUINATOA con número de cedula 171823501-1 como Accionista de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MO-ZATRANS S.A.- por medio de la presente hago conocer que transfiero 1 Acciones del valor de \$1.00 Cada una a favor del Srta. LUPE ROCIO ESCOBAR CARRILLO con numero de cedula 171716891-6 con la finalidad que se registre en el libro de acciones en la SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

La inversión es nacional y firmamos libre y voluntariamente

ATENTAMENTE:

SRA. SILVANA ZAPATA

CI. 171823501-1

**CEDENTE** 

SR. VICTOR HUGO MOYA

CI. 171990251-0

ESPOSO DEL CEDENTE

SRTA, LUPE ROCIO ESCOBAR

CI. 1717168916

**CESIONARIO** 

SR. VICENTE ESCOBAR VILLACIS

CI 1801541267

PADRE DE LA SECIONARIA CON PODER



# DR. PABLO VÁSQUEZ MÉNDEZ NOTARIO

NÚMERO DE ESCRITURA: 2015-17-01-16-P03798



### PODER GENERAL

QUE OTORGA LA SEÑORITA:

## LUPE ROCÍO ESCOBAR CARRILLO

A FAVOR DEL SEÑOR:

#### VICENTE LUIS ESCOBAR VILLACÍS

**CUANTÍA: INDETERMINADA** 

NÚMERO DE COPIAS DADAS: 2.

En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy diez (10) de junio del año dos mil quince, ante mi Doctor PABLO ARTURO VÁSQUEZ MÉNDEZ, Notario Décimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, comparece el señorita LUPE ROCÍO ESCOBAR CARRILLO, por sus propios y personales derechos.- La compareciente es ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltera, domiciliada en esta ciudad, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien identifiqué con su presencia y con la cédula de ciudadanía que me presenta cuya copia también adjunto, de lo cual doy fe y dice: Que libre y voluntariamente otorga la escritura de PODER GENERAL, que se contiene en la siguiente minuta: "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una de la cual conste que yo,

LUPE ROCÍO ESCOBAR CARRILLO, por mis propios derechos, de estado civil soltera, domiciliada y residente en esta ciudad de Quito, portadora de la cédula de identidad y ciudadanía numero ciento setenta y uno setecientos dieciséis ochocientos noventa y uno (guion) seis (171716891-6), libre y voluntariamente confiero PODER GENERAL, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de mi padre el señor VICENTE LUIS ESCOBAR VILLACÍS, portador de la cédula de identidad y ciudadanía número ciento ochenta ciento cincuenta y cuatro ciento veintiséis (guion) siete (180154126-7), para que a mi nombre y en mi representación realice los siguientes actos.- a) Administración de todos los bienes sean estos muebles o inmuebles de mi propiedad; b) Suscriba contratos de arriendo, cobre pensiones, extienda recibos de pagos de las mismas; c) Intervenga ante cualquier notario de la República y suscriba contratos de . arriendo de los predios de mi propiedad; d) Venda o hipoteque bienes raíces de mi propiedad; e) Gire sobre mis cuentas corrientes y de ahorros de los Bancos del país: solicite préstamos a cualquier Institución bancaria, Cooperativas de Ahorro y Crédito de la República o a personas particulares, facultándolo para que en garantía de estos préstamos constituya hipoteca de los bienes inmuebles de mi propiedad. Faculto a mi Mandatario para que a mi nombre y representación intervenga en toda clase de negocios sean estos comerciales, agrícolas o industriales; f) Le faculto a mi Mandatario para que realice las gestiones inherentes y necesarias firmando cuanto documento sea necesario hacerlo para que pueda enviar el dinero necesario que cubran y satisfaga mis estudios en Bryant University de Los Estados Unidos de Norteamérica, por el tiempo que duren los mismos; g) Confiero a mi Mandatario las más amplias



DR. PABLO VÁSQUEZ MÉNDEZ
NOTARIO

facultades e inclusive las constantes en el Artículo Cuarenta y Cuatro Código de Procedimiento Civil; h) Confiero a mi Mandatario la facultad de sustituir éste poder a favor de cualquier Abogado de la República, pero solo para efectos de la Procuración Judicial, de acuerdo a lo determinado en la Ley de Federación de Abogados del Ecuador, i) Para que concurra a mi nombre y en mi representación pueda realizar las gestiones inherentes a obtener los permisos respectivos para el funcionamiento del negocio denominado TEXTILES ESCOBAR, cuyo propietario es mi padre el señor VICENTE LUIS ESCOBAR VILLACIS, negocio que se encuentra construido y funcionando en el inmueble de mi propiedad, ubicado en las calles Marcabelly E ocho quion ciento diez (E8-110) y Cuyabeno, del Barrio La Argelia Alta, perteneciente a la Parroquia La Argelia, del Distrito Metropolitano de Quito, Cantón Quito, .Provincia de Pichincha, y pueda acudir a las oficinas competentes y obtenga los permisos de medio ambiente, de los Bomberos, Licencia de Funcionamiento (LUAE), permisos de Salud y todos los que sean necesarios para el correcto funcionamiento de la empresa que funciona en el inmueble de mi propiedad.- Usted, señor Notario, de servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento público".- HASTA AQUÍ L A M I N U T A, que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo su valor legal y que la compareciente acepta en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Doctor Leonardo Mena Jiménez, Abogado con matrícula profesional número siete mil novecientos cincuenta y siete del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para la celebración de la presente escritura se

Dirección: Au 10 de Annote Man oz ..

observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que le fue a la compareciente en su integridad por mí el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.-

Lupe Escobar

LUPE ROCÍO ESCOBAR CARRILLO

Cd. Cd. 1717168916

Dr. Pablo A. Vasquez Mendez
NOTARIO DEIMO SENTO DEL DISTRITO
ANTERIO DEL MINERALIO



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero en tres (3) fojas útiles esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA de la escritura de PODER GENERAL otorgada por la señorita LUPE ROCÍO ESCOBAR CARRILLO a favor del señor VICENTE LUIS ESCOBAR VILLACÍS, sellada y firmada en los mismos lugar y fecha de su otorgamiento.-









008

REPÚBLICA DEL EDUADOR CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

COE

CERTIFICADO DE VOTACION

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

008 - 0255

NÚMERO DE CERTIFICADO
ESCOBAR CARRILLO LUPE ROCIO

1717168916

PICHINCHA PROVINCIA CURRE

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN FTCHIMBIA

ZONA

Tuestical State State LI PRESIDENTALE TE LA JUNTA

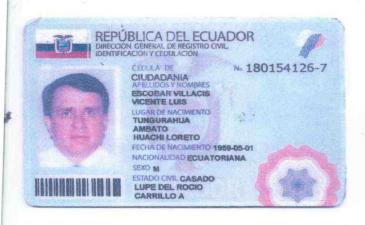
> RAZON De conformidad con la dispuesto en el Art. 18 de la ley Notanal. Day fe qua las fotocopias que anteceden contenidas en el exactitud con el documento que en igual numero de hojas me fue exhibido.
>
> 10 JUN 2015

Christin IX.

gruschanul.

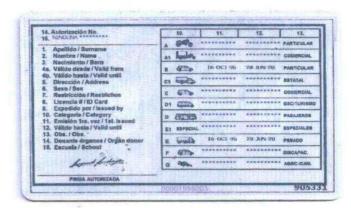
Dr. A thio A. Vicenter Mendez
No notano decimo stato del distrito
me tropolitano del cantos dinto

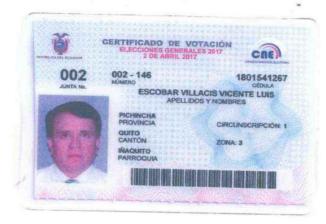






























RAZON De conformidad con la dispuesta en el Art. 18 de la ley Notanal. Day fe que las fotocopias que anteceden contenidas en el # ... fojas útiles guardan conformidad y exactitud con el documento que en igual numero da hojas me fue exhibido.

10 JUN 2015

Charte a

greed namel AN ANTARIO DEGIMO SENTO DEL DISTRITO METROPOLITANO DEL CANTON GENTO



